



TERMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORIA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:
“RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN INGENIERÍA HIDRÁULICA VERSIÓN 3 LA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA”**

**TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:
"RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA VERSIÓN 3 LA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA"**

1. ANTECEDENTES

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca se rige conforme al artículo 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a las leyes del Estado y a su Estatuto Orgánico. La Universidad es una Institución que goza de autonomía económica, administrativa, financiera y funcional; es una persona jurídica de Derecho Público y una Institución Nacional de Estudios Superiores. La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria.

La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en un principio funcionó como Carrera dependiente de la Facultad de Tecnología, pero a partir del año 2010 logró su facultización y actualmente cuenta con cuatro menciones: Estructuras, Hidráulica, Sanitaria y Vías de Comunicación, todas las menciones responden a las diversas necesidades que tiene la sociedad en las diferentes áreas de la ingeniería civil.

Por este motivo la Unidad de Posgrado Facultativo y el Centro de Estudios de Posgrado e investigación de Universidad (CEPI) elaboraron un convenio para llevar adelante la tercera versión del Programa de Maestría en Ingeniería Hidráulica, después del éxito de las 2 primeras versiones.

Los programas de posgrado, como es el caso de la Maestría en Ingeniería Hidráulica versión 3 y los que vayan a desarrollarse próximamente contemplan en su presupuesto la contratación de un Responsable que gestione, coordine y haga el seguimiento a todos los programas en el área de Hidráulica y Sanitaria.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Los objetivos que deben ser alcanzados por la Consultoría son los siguientes:

- a) Dar continuidad a todas las actividades a ser ejecutadas durante el desarrollo de cada uno de los programas del área de hidráulica y sanitaria de manera que proponga los docentes que se hagan cargo de las diferentes asignaturas, estableciendo las condiciones y fechas de realización de ellos y otras relacionadas con el objetivo, tomando en cuenta las recomendaciones emanadas del Consejo de Posgrado.
- b) Coordinar proyectos de investigación de manera que permita promover y fortalecer la actividad investigativa en los programas de posgrado del área de hidráulica y sanitaria.
- c) Fortalecer el Instituto de Aguas, a través de su refuncionalización mediante el desarrollo de un plan de trabajo.

2. FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a ser desarrolladas por el Consultor serán:

- Planificar operativa y globalmente el desarrollo de los procesos académicos del Programa del que es Responsable, siguiendo los lineamientos técnico pedagógico adoptado, cuidando el cumplimiento de los objetivos y contenidos programáticos respectivos.
- Efectuar el contacto con docentes, tutores y tribunales de los programas
- Seleccionar y designar el plantel docente de los programas de posgrado en coordinación con los miembros del Consejo de Posgrado.
- Aprobar el material bibliográfico de soporte a los diferentes programas.
- Supervisar el rendimiento académico de cada uno de los cursantes en los programas, según reglamento vigente del posgrado.
- Otorgación de licencias y permisos a los cursantes cuando éstos están debidamente justificados.
- Recepción de calificaciones y evaluaciones de los docentes de los distintos módulos para su archivo, coordinando con los docentes la introducción de calificaciones de los cursantes de los distintos programas en el sistema informático.
- Introducción y manejo de datos académicos a los sistemas informáticos vigentes para la ejecución de los diferentes programas.
- Revisar y aprobar los informes periódicos del apoyo logístico del área de hidráulica y sanitaria.
- Elaborar, diseñar y proponer nuevos programas de posgrado en el área de hidráulica y sanitaria en coordinación con el Consejo de Posgrado Facultativo.
- Participar como docente en alguna asignatura de un programa afín a sus conocimientos y destrezas previa aprobación del Consejo de Posgrado.
- Ejecutar y coordinar los proyectos de investigación de tal manera de enlazarlos con los programas de posgrado en el área de hidráulica y sanitaria.
- Promover la divulgación de los resultados académicos investigativos de los diferentes programas, mediante publicaciones o la organización de eventos científicos.
- Gestión y Coordinación del Instituto de Aguas de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Colaborar con Docencia, Tutoría y como Tribunal de Defensa en los casos que fuese necesario.
- Otras actividades delegadas por Decanato, relacionadas al área de hidráulica sanitaria.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados por la Consultoría en cada una de las etapas serán realizados de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	PRODUCTOS	DURACION
1	<ul style="list-style-type: none">• Informe control y seguimiento del desarrollo académico del programa de Maestría en Ingeniería Hidráulica v3 y de la Maestría en Ingeniería sanitaria V.1	45 días

	<ul style="list-style-type: none"> Informe inicial del estado de situación del Instituto de Aguas 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Hidráulica v3. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Segundo Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Sanitaria Versión 1. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Informe del Instituto, sobre el desarrollo del plan de refuncionalización Propuesta de programas de maestría, diplomado y/o especialidad en hidráulica y/o sanitaria para su aprobación 	60 días
3	<ul style="list-style-type: none"> Tercer Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Hidráulica v3. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema, avance de las asignaturas planificadas. Tercer Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Sanitaria Versión 1. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Presentación del Plan de Trabajo del Instituto de Aguas. Presentación del Diseño Curricular, Afiche y Resumen Ejecutivo de 1 Programa de Posgrado 	30 días
4	<ul style="list-style-type: none"> Cuarto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Hidráulica v3. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Cuarto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Sanitaria Versión 1. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Oferta de Servicios del Instituto de Aguas, así como de los Laboratorios de Hidráulica, Sanitaria y Química. 	60 días
5	<ul style="list-style-type: none"> Quinto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. 	30 días

	<p>Hidráulica v3. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quinto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Sanitaria Versión 1. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. 	
6	<ul style="list-style-type: none"> • Sexto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Hidráulica v3. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. • Sexto Informe de control y seguimiento del desarrollo académico de la maestría en Ing. Sanitaria Versión 1. Dar conformidad de la docencia y entrega de calificaciones al apoyo logístico para su archivo físico y en sistema. Informe sobre el desarrollo del Plan de Trabajo del Instituto de Aguas. • Presentación del Segundo Programa de Posgrado, incluyendo Diseño Curricular, Afiche y Resumen Ejecutivo. • Informe Final de Consultoría 	30 días

4. INFORMES

Informes Periódicos

A la conclusión de cada etapa, el consultor presentará un informe de los productos alcanzados, en formato preestablecido, que contendrá los aspectos **académicos - administrativos** de los programas a cargo, donde se detalle las actividades desarrolladas incluyendo la documentación de respaldo; el plazo de presentación del informe es de hasta **cinco días hábiles** una vez concluida la etapa.

En caso de existir observaciones al informe presentado por el consultor, se solicitará subsanar el mismo en un plazo máximo de **diez días hábiles**; en caso de que el consultor no subsane las observaciones de manera satisfactoria se aplicarán las multas establecidas en el contrato de consultoría.

Para la cancelación de la Etapa, deberá necesariamente presentar el formulario de aportes a la Gestora, caso contrario no se podrá realizar el pago. Así también debe presentar la factura, caso contrario se realizará la retención de tributo por el servicio prestado.

Informe Final

Una vez concluido el servicio de consultoría; en un plazo máximo de **diez días hábiles**, debe solicitar el reintegro de las retenciones, presentando un informe final del trabajo de la consultoría, el cuadro general centralizado respecto a los productos cumplidos de la consultoría, adjuntando la documentación generada durante el servicio en archivadores de palanca debidamente ordenados y referenciados.

5. LUGAR Y PLAZO

- Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Civil, Campus universitario de Ex Refisur de ciudad de Sucre y eventualmente en el Instituto de Aguas o Laboratorios en inmediaciones de Karapunku, donde la Facultad tiene su edificio, las mismas que se constituirán en sede de sus funciones en los horarios establecidos, permitiendo así la interacción y trabajo coordinado con las instancias que componen el equipo respectivo y la atención a los cursantes. Así también deberá atender las actividades virtuales a través de la plataforma, en los horarios programados.
- El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de **255 días, computables a partir del siguiente día hábil de la firma de contrato.**

6. SUPERVISION

El proceso de supervisión técnica al servicio prestado estará a cargo Decanato o Coordinación de la Unidad de Posgrado (una vez designado), Administración verificará el cumplimiento de los términos de referencia para efectos de pago al consultor (En caso de que no exista un Coordinador de la Unidad de Posgrado Facultativa).

La elaboración y diseño de los programas de posgrado que debe realizar el Responsable serán supervisados por el Coordinador de la Unidad de Posgrado Facultativa, en relación directa al Coordinador del Área de Hidráulica y Sanitaria, como corresponda.

7. DEL CONSULTOR

Para postular al cargo de **DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA VERSIÓN 3 LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) que correspondan.

El perfil mínimo que debe reunir el Consultor Técnico del área de Hidráulica y Sanitaria es:

7.1. FORMACION PROFESIONAL

Diploma Académico a nivel de Licenciatura en el área de la Ingeniería Civil mención Hidráulica y Sanitaria del Sistema de la Universidad Boliviana con Título en Provisión Nacional.

Formación Posgradual con Título del Sistema de la Universidad Boliviana en el área de Recursos Hídricos, mínimamente Maestría.

7.2. EXPERIENCIA GENERAL, ESPECÍFICA, OTROS CONOCIMIENTOS.

- Experiencia profesional general mínima de cinco años debidamente respaldados.
- Experiencia de trabajo o pasantías en Centros o Institutos de investigación de por lo menos dos años debidamente respaldados.
- Experiencia en Coordinación de Programas de Posgrado por lo menos dos años debidamente respaldados.
- Participación en cursos, seminarios, talleres, congresos relacionados con los recursos hídricos debidamente respaldados.

7.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Fotocopia simple del Diploma Académico a nivel de Licenciatura del Sistema Nacional de la Universidad Boliviana.
- Fotocopia simple del Título en Provisión Nacional de Ingeniero Civil en la mención de Hidráulica Sanitaria o Hidráulica. (los postulantes que obtuvieron título en el extranjero deberán presentar su título revalidado)
- Fotocopia simple del Título Posgradual del Sistema de la Universidad Boliviana o de una Universidad del exterior debidamente revalidado por el sistema nacional.
- Curriculum Vitae documentado.
- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art 43 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio 2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS).
- Presentación del formulario de declaración jurada de percepción de ingresos en instituciones públicas y otros en formato específico de la U.S.F.X.CH.

8. METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION DE PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual Por Producto, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO

MONTO TOTAL: Bs. 47.200,00.-

El monto total de la Consultoría asciende a la suma de **47.200,00 Bs** que será cancelado en cuatro pagos parciales, previa presentación y aprobación de los informes con sus respectivos productos de la siguiente manera:

- 20% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 1
- 20% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 2
- 10% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 3
- 20% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 4
- 20% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 5
- 10% a la entrega de los productos que corresponden a la etapa 6

Los pagos se realizarán de forma parcial a la conclusión de cada etapa establecida en el cronograma y contra entrega de los Informes respectivos, los mismos deberán contar con la conformidad del Coordinador de la Unidad de Posgrado Facultativa (Administración en su ausencia) y contar con la Autorización de Decanato para proceder al desembolso del monto correspondiente. Deberá presentarse, además, el comprobante de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (Certificado de aportes a la Gestora)

Se realizará la retención del 7% de garantía de la consultoría de cada pago y para la devolución de la retención, el/la consultor/a presentará su solicitud de devolución a Decanato, Coordinador de la Unidad de Posgrado Facultativa presentará el Informe de Conformidad (O Administración si no hubiese un Coordinador designado), tomando en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las etapas previstas en el desarrollo del programa.

ANEXOS



Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca

Sucre – Bolivia

DECLARACION JURADA DE PERCEPCION DE INGRESOS

En cumplimiento de La Ley Financial 2010, en su parágrafo i) Art.20° (REMUNERACION MAXIMA EN EL SECTOR PUBLICO), que señala textual. “...*Para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional...*”

APELLIDOS Y NOMBRES			
CEDULA IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
PROFESION		TELEFONO FIJO	
DIRECCION		CELULAR	

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO UNIVERSITARIO

Categoría Laboral Docente	Facultad	Carrera	Carga Horaria Mensual	Total Ganado Mes

En categoría Laboral Docente deberá especificar si es: **Titular, Invitado, Contrato, Suplencia.**

Categoría Laboral Administrativa	Unidad Central de Trabajo	Oficina específica de Trabajo	Tiempo Completo o Medio Tiempo	Total Ganado Mes
			Subtotal USFX	

En Categoría Laboral Administrativa deberá especificar si es: **Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor Producto, Consultor Línea, Suplencia** en una o más casillas si se diera la situación.

En Categoría Laboral Administrativa puede presentarse la situación de que además sea Docente en este caso debe llenar las dos casillas de las percepciones correspondientes.

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Institución	Cargo o Función	Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes

PERCEPCIONES COMO CONSULTOR DE LINEA O POR PRODUCTO

Institución	Cargo o Función	Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes

PERCEPCIONES COMO RENTISTA O JUBILADO

Institución que paga la Renta	Institución de trabajo por la que se jubiló	Total Ganado Mes

TOTAL PERCEPCION EN ENTIDADES PUBLICAS	
---	--

Por la presente juro la veracidad de los ingresos declarados en este documento, y autorizo a las autoridades Universitarias la verificación de la información proporcionada.

Sucre, de de 20

.....
Firma del Declarante

DECLARO QUE:		SI	NO
a)	Haber sido separado de la Universidad por Sentencia Ejecutoriada o por estar comprendido en casos de inhabilitación dispuestos por la leyes generales de la República y/o por la normativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	Tener proceso ni sentencia condenatoria penal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	Ejerzo mas de una actividad reenumerada completa dentro de la Universidad excepto de la cátedra universitaria y a medio tiempo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	Desempeña funciones en otra Institución Pública?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	Realiza negocios o celebro contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de mis tareas en la Universidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es **SI** a alguna de las preguntas, poner la aclaración en el inciso correspondiente.

a)				
b)				
c)				
d)	Nombre Institución A:		con	Horas mes
	Nombre Institución B:		con	Horas mes
	Nombre Institución C:		con	Horas mes
e)				

El contenido de la presente declaración jurada es de exclusiva responsabilidad del declarante, en caso de que los datos sean falsos la Universidad no se hace responsable.

Sucre, _____ de _____ de 20____.				
				Firma del Declarante